



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 30 de enero del 2017.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 012-2017-MDSJB/AYAC., de fecha 11 de enero del 2017; Resolución de Alcaldía N° 023-2017-MDSJB/AYAC., de fecha 26 de enero del 2017; Informe N° 014-2017-GGyDS-MDSJB/CSDP, de fecha 26 de enero del 2017, de la Gerencia de Género y Desarrollo Social; Informe de Gerencia N° 022-2017-MDSJB-GM/GSD, de fecha 27 de enero del 2017, de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortalecimiento la estabilidad y eficacia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la Meta 29: “Consolidación de Las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a La Masificación”;

Que, a través del Informe N° 014-2017-GGyDS-MDSJB/CSDP, de fecha 26 de enero del 2017, la Gerencia de Género y Desarrollo Social, solicita la designación mediante acto resolutorio del equipo técnico Meta 29: “Consolidación de Las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a La Masificación” del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, para dar cumplimiento a la actividad; Asimismo la Gerencia Municipal mediante N° 022-2017-MDSJB-GM/GSD, recomienda la designación con Resolución de Alcaldía;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de gestión deportiva de la Meta 29: “Consolidación de Las Escuelas Deportivas Municipales Orientadas a La Masificación” del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, conforme al siguiente detalle:

| N° | Nombres y Apellidos         | Gerencia/Oficina   | Cargo      | DNI      | Correo Electrónico        | Teléfono   |
|----|-----------------------------|--|------------|----------|---------------------------|------------|
| 01 | CELINA SALCEDO DE PASTOR    | GERENCIA DE GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL                             | GERENTE    | 28216718 | celsalcedo@yahoo.es       | #966826440 |
| 02 | ROSSIO S. ARONE GUTIERREZ   | SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y PARTICIPACIÓN VECINAL | SUBGERENTE | 42516144 | rossio100pree@hotmail.com | #966507071 |
| 03 | GRADY YUVAL VALLEJO GASTELÚ | OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO                              | DIRECTOR   | 28308086 | gradyvallejo@hotmail.com  | #999994945 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE** de conocimiento el presente acto resolutorio a los nominados en primer artículo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y al Coordinador del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 de la MDSJB y a la Dirección Nacional de Capacitación Técnica Deportiva del IPD, con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
Méd. Mardenio Guillén Cancho  
ALCALDE